

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0214/2019, estableciendo el cambio de la reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 20 de Marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0214/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 18 de marzo de 2019 a las 14:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 20 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia”.

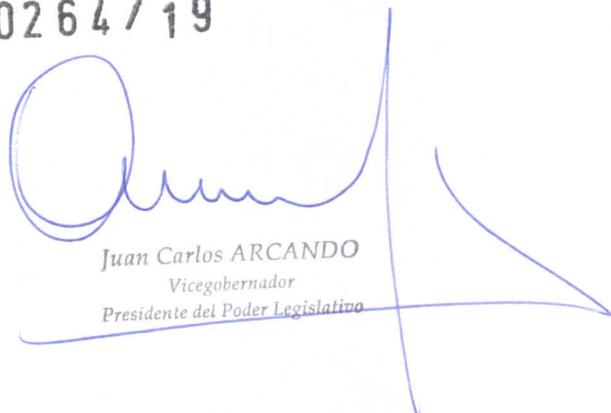
ARTÍCULO 2°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0264 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo